

VIEDMA, 17 DE JUNIO DE 2013

VISTO:

Las propuestas presentadas por la Secretaría de Deporte de la Provincia de Río Negro, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita declarar de interés educativo los cursos “Iniciación al Atletismo”; “La educación física y el deporte para personas con discapacidad intelectual”; “Administración deportiva”;

Que en el marco de lo reglamentado por la Resolución N° 2005/08 es necesario dictar la norma que avale las capacitaciones a implementar;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley 4819

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo los proyectos de capacitación presentado por la Secretaría de Deporte de la Provincia de Río Negro, según se indican en la planilla Anexa de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- DETERMINAR que la presente Resolución tendrá validez para el Período Escolar 2013.-

ARTICULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E.-

ARTICULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Art. N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTICULO 5°.- DETERMINAR que la entidad capacitadora emitirá los certificados con los siguientes datos: Denominación de la Capacitación (Títulos o Subtítulos) – Datos del docente destinatario de la capacitación: Nombre completo y N° de Documento - Nombre de la Institución que lo otorga.- N° de Resolución de C. P. E. Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro que Declara de Interés Educativo el Proyecto de Capacitación para el año en curso- – Cantidad de horas cátedra (en número y letra)- Modalidad (presencial – semi presencial – a distancia)- Tipo de certificación (asistencia y/o aprobación) – Firma y Sello del o los capacitadores y responsable / s de la institución- Sello de la Institución- Lugar y Fecha.

ARTICULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación para la Enseñanza Inicial, Primaria, y Secundaria, a los Consejos Escolares: Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a las Supervisiones de Educación Inicial, Primaria, Especial, Adultos y Secundaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 1855

Héctor Marcelo MANGO
Presidente

ANEXO I – RESOLUCION N° 1855

PROYECTO	RESPONSABLE	MODALIDAD	DESTINATARIO	FECHAS	SEDES	CARGA HORARIA
Iniciación al Atletismo	Héctor César Weber	Presencial	Profesores de educación física	21 y 22 de Junio de 2013	San Carlos de Bariloche	30 horas cátedra
La educación física y el deporte para personas con discapacidad	Haedo Fabio Javier	Presencial	Profesores de educación física que desarrollen su tarea en escuelas especiales, talleres, colonias, etc, docentes, docentes de educación especial, comunidad en general	31 de Mayo de 2013	Balneario Las Grutas	15 horas cátedra
Administración Deportiva	Lic. Daniel De La Cueva Dra. Andrea Funes	Presencial	Profesores de educación física y profesionales relacionados a la rama deportiva en general	28 al 31 de Mayo de 2013	San Carlos de Bariloche	53 horas cátedra